



**CORPORACION CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA**

**A I C
Serie A**

PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110
AFS: MHTGYGYX
E-mail: ais_pub@cocesna.org
WEB site: www.cocesna.org/ais.php

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA
Apartado Postal No.660
Tegucigalpa, Honduras

**26/18
17 Enero**

GUATEMALA

“SERVICIO METEOROLÓGICO PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA”

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace del conocimiento de la Comunidad Aeronáutica (Operadores/Explotadores) que ha sido IMPLEMENTADA y AUTORIZADA la edición número TRES (03), de la Regulación de Aviación Civil –RAC- número TRES (03), denominada “SERVICIO METEOROLÓGICO PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA”, la cual ha sido modificada de conformidad con la enmienda 77-A del Anexo 03, de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI.

Por tal motivo se solicita su valiosa colaboración, a efecto que se sirvan tomar nota de la entrada en vigor de la nueva edición de la regulación antes descrita, la cual debe de ser adoptada e incorporada por TODOS los afectados de MANERA INMEDIATA, a partir de su publicación en la página web.

Para más información puede consultar nuestra página web: www.dgac.gob.gt o bien dirigirse a la Unidad de Normas de Seguridad Aeronáutica (UNSA).

Cancela a la AIC 12/18

Esta AIC A26/18 de la AIP Centroamérica se refiere a la AIC A20/18 del Estado de Guatemala, de la misma fecha